

sorbida «Gesul Gestora de Servicios y Urbanismo de León, S.A.», la cual queda, de este modo, disuelta, sin necesidad de previa liquidación.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de León, el día 24 de febrero de 2005, habiendo aprobado como Balance de fusión de cada una de las sociedades, el cerrado el 31 de diciembre de 2004, que se corresponde con el último Balance anual aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Álvarez San Martín, S.A.» titular de la totalidad de las acciones que integran el capital social de «Gesul Gestora de Servicios y Urbanismo de León, S.A.», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultado necesarios los informes de los Administradores, ni los de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en el artículo 235 del Texto Refundido de la mencionada Ley, ni se ha introducido reforma alguna en los Estatutos de la sociedad absorbente.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, «Álvarez San Martín, S.A.», a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2005.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones ni derechos distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes, cuya intervención no ha sido precisa, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar de la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

León, 25 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Constantino Álvarez San Martín.—8.517. 1.ª 9-3-2005

ALZATE PIEDRAHÍTA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento seguidos a instancia de Gladys de Jesús Vera Taborda, contra la ejecutada Alzate Piedrahíta, S. L., se ha dictado resolución de fecha 21-2-2005 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al ejecutado Alzate Piedrahíta, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.647 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 21 de febrero de 2005.—Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—7.851.

APARTAMENTOS ALHAMAR, S. L.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 2005, a las nueve horas y treinta minutos en su domicilio social, Plaza de los Campos, 4, 1.º C, de Granada, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta General.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán obtener, inmediata y gratuitamente, el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Granada, 24 de febrero de 2005.—Los Administradores mancomunados, don Fernando Echevarría López de la Cámara y don Eduardo José Salas Martínez.—8.023.

ARTESTETICA GROUP, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en en procedimiento DEM 244/04 EJE 123/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Teresa Fernández Esteban, contra la empresa «Artestetica Group, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 18 de febrero de 2005 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado “Artestetica Group, S. L.” en situación de insolvencia total por importe de 8.812,25 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 18 de febrero de 2005.—María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado Social n.º 7 de Madrid.—7.842.

ASENSIO MÉNDEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad Asensio Méndez, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada en Salamanca el día 18 de febrero de 2005, se acordó convocar a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 1 de abril de 2005, a las diecisiete horas, y si fuese necesario en segunda convocatoria el día 2 de abril de 2005, a la misma hora en el domicilio social de Gran Vía, 57, de Salamanca, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de la Gestión de los Administradores, Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, propuesta de aplicación de resultados. Todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Reducción de la cifra del Capital Social con transformación en Limitada simultáneamente por pérdidas de mas de 2/3 del mismo segun artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, restableciendo el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad mediante la reducción del capital a la cantidad de 3.833,52 euros, conservando igual denominación, domicilio y objeto, quedando el valor de las participaciones sociales en 1.916 euros y con los mismos derechos. Todo ello previa aprobación, en su caso, del Balance que debe servir de base a la operación.

Nueva redacción del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Facultar a los administradores mancomunados al objeto de que puedan comparecer ante Notario Público para elevar a escritura los acuerdos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar o solicitar a la Sociedad el envío de forma inmediata y gratuita de la documentación relativa a los asuntos sometidos a la aprobación de la Junta.

Salamanca, a 18 de febrero de 2005.—Los Administradores, Juana Germán Simón y Juan José Simón Fernández.—9.144.

BIER KÖNIG ARENAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PANCHO CHIPS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Pancho Chips, Sociedad Limitada Unipersonal y de Bier König Arenal, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de junta general, en su domicilio social, en fecha 10 de enero de 2005, aprobó la fusión de las entidades mediante la absorción de la primera por la segunda. La Sociedad Absorbida traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la Sociedad Absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por el Administrador de las entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el 3 de enero de 2005. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2004.

La Sociedad absorbente ampliará su capital por un valor total de 18.990,00 euros.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente, será el día 1 de enero de 2005. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 2005.—El Administrador único de Bier König Arenal, Sociedad Limitada Unipersonal y Pancho Chips, Sociedad Limitada Unipersonal: D. Miguel Pascual Bibiloni.—8.473.

1.ª 9-3-2005

BIOMENDI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en el polígono industrial, sin número, 01118 Bernedo, Álava, el día 5 de abril de 2005, a las once horas en primera convocatoria y el día 6 de

abril de 2005, a las once horas y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en la cifra de 2.000.865,87 euros mediante la emisión de nuevas acciones.

Segundo.—Modificación de los Estatutos Sociales en lo que respecta al precitado acuerdo, más concretamente el artículo 5.º

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para ejecutar, elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Ortúzar Andécha-ga.—7.990.

**BOLSA MIXTA, S. I. C. A. V.,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 31 de marzo de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, las Cuentas anuales del ejercicio 2004, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Reducción del capital social estatutario inicial y máximo.

Cuarto.—Nombramiento y/o cese y/o reelección de Entidad Auditora.

Quinto.—Nombramiento y/o cese y/o reelección de consejeros.

Sexto.—Ratificación del acuerdo referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de la Bolsa de Valores y a la implantación de medios alternativos de liquidez, acordado en la Junta Ordinaria de 2004, o adopción de un nuevo acuerdo en este sentido, si procede.

Séptimo.—En su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del registro contable de accionistas y designación de otra nueva.

Octavo.—Ratificación del acuerdo referente a la supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría, acordado en la Junta Ordinaria de 2004, o adopción de un nuevo acuerdo en este sentido, si procede.

Noveno.—Adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2004 de fecha 4 de noviembre y normativa concordante.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Otros asuntos.

Duodécimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la LSA, se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General,

junto con el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como los textos íntegros de las modificaciones estatutarias propuestas e informes justificativos del Consejo de Administración en relación con las propuestas objeto de dichas modificaciones.

Barcelona, 2 de marzo de 2005.—El Secretario, don José Antonio García García.—8.553.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Emisión de bonos simples

Entidad emisora: Caja de Ahorros de La Rioja, con domicilio social en Logroño, calle Miguel Villanueva, número 9.

Denominación de la emisión: «Emisión de Bonos Simples Caja Rioja 2005».

Importe de la emisión: 100.000.000 de euros, dividido en 1.000 bonos simples de 100.000 euros cada uno, representados mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable será «Servicio de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima. (IBERCLEAR)».

Entidades Colocadoras, Aseguradoras y Directoras: Ahorro Corporación Financiera, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima (con domicilio social en paseo de la Castellana, número 89, planta 10, de Madrid), y CALYON Sucursal en España (con domicilio social en paseo de la Castellana, número 1, de Madrid).

Colectivo de potenciales inversores: Los valores de la emisión irán dirigidos a inversores institucionales con independencia de su lugar de residencia y establecimiento.

Apertura y cierre de suscripción: El día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, extendiéndose desde las ocho horas treinta minutos hasta las catorce horas treinta minutos del mismo día.

Fecha de emisión. Forma y fechas para hacer efectivo el desembolso: Los inversores tendrán que efectuar el desembolso el día 15 de marzo de 2005, que coincidirá con la fecha de emisión.

Precio de la emisión: Los bonos se emitirán por debajo de la par al 99,857 por cien, esto es, 99,857 euros por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización de los valores: La amortización de los valores se realizará a la par el quinto aniversario de la fecha de desembolso (15 de marzo de 2010).

Negociación en mercados secundarios: La Caja de Ahorros de La Rioja solicitará la admisión a cotización oficial en AIAF-Asociación de Intermediarios de Activos Financieros- Mercado de Renta Fija.

Cupón: Variable Euribor a 3 meses más 16 puntos básicos, pagadero trimestralmente y calculado en base 360. En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo Euribor a tres meses, se fijan en el folleto de la emisión tres bases de referencia sustitutas.

Garantía de la emisión: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja de Ahorros de La Rioja, con arreglo a derecho.

Comisario del Sindicato de Bonistas: Se nombra Comisario provisional a don Santiago Tre Calavia.

Folleto Informativo de la emisión: Inscrito en el correspondiente Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Además, está a disposición de los suscriptores en el domicilio social de la entidad emisora.

Logroño, 8 de marzo de 2005.—El Director general de la Caja de Ahorros de La Rioja, Jorge Albajar Barrón.—9.097.

**CAMPORROSSO, S. L.
Unipersonal
(Sociedad escindida)**

**CAMPORROSSO, S.L.
Unipersonal**

**ENRIQUE RODRÍGUEZ BONO, S. L.
Unipersonal
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas y 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad «Camporosso, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el día 18 de febrero de 2005, acordó la escisión total de dicha sociedad, que se disuelve sin liquidación, mediante la transmisión de todo su patrimonio en favor de dos sociedades beneficiarias de nueva creación, cuyas denominaciones serán las de «Camporosso, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Enrique Rodríguez Bono, Sociedad Limitada Unipersonal», de acuerdo con el Proyecto de Escisión redactado y suscrito por el Administrador Único de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Albacete. Asimismo se aprobó como Balance de Escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2004.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se entienden realizadas por las entidades beneficiarias es la de 15 de abril de 2005.

No existen, ni está previsto que existan en las sociedades beneficiarias, titulares de participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio. Tampoco se atribuirán ventajas de ninguna clase, en alguna de las sociedades participantes, a favor de los administradores.

De acuerdo con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y los balances de escisión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 18 de febrero de 2005.—El Administrador único, Enrique Rodríguez Bono.—7.794.

y 3.ª 9-3-2005

**CANALIZACIONES
Y OBRAS R. PALOMARES, S. L.**

Insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos.

Que en el procedimiento ejecución n.º 37/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Rojo López contra la ejecutada Canalizaciones y Obras R. Palomares, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 23-02-2005, auto de insolvencia, por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 3.546,12 € de principal, más 500 € calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 23 de febrero de 2005.—María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial.—8.003.

**CAPITAL RIESGO DE LA
COMUNIDAD DE MADRID, S. A., S.C.R.**

*Convocatoria Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de febrero de 2005, se convoca a los accionistas de la Socie-